



Trente maravedis.

Sello Quarto, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

El Notario gadado anunto a ellas e de dictamen
e Informe a S. M. de S. M. no hauido eemplor
de hauido e curado las de mostracion y se practican
con el Can. Comisario y si enfabido de die tocho de
nos. pas. para de del año de diuina hauido el
Alcalde mayor Trinquado a una Cud de se obsequio a
S. M. de S. M. y de Infantes en un dia de S. M.
año. en el m. dia a londo su eca y nombrando Can
Comisario y dando Odras leplai para su obsequio
como diuina o lo menos en un lugar se hubiera hecho
con el Conde de la Viderra y demas sus antecesoros si en
que que lo hubieran propuesto por en loia de obsequio
na de obsequio a las S. M. de S. M. de S. M.
Alcarr como uno de los Capitulares Obiero Concursado
siega mense atan deuido obsequio; y lo que mira a los
Representas del Can. Cap. de S. M. de S. M. y de S. M.
sa la fante Odras leparare no hauido eplai
lo que abito Practicar y esta Cud en diuina Trinquado
y ha de ser de S. M. con los Capitulares de S. M. de S. M.
ghan deuido en esta Hora que Politicam a S. M.
dido esta Cud en diuina si en que que S. M. de
S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.

